

XXXII

Certamen Literario "Villa de San Fulgencio"

PREMIOS

Primer Premio Placa Acreditativa y 1.200 €

Accésit Placa Acreditativa y 600€

Los trabajos serán remitidos a la "Concejalía de Cultura, XXXII Certamen Literario"
Ayuntamiento de San Fulgencio
Plza. Constitución, 26 - 03177 - San Fulgencio (Alicante)

Bases

A fin de seleccionar a los ganadores de este concurso, se establecen las siguientes BASES:

- Podrán concurrir a este Certamen cuantos escritores lo deseen, en lengua castellana y en prosa.
 - La temática y el contenido de los trabajos será libre, pudiéndose presentar un máximo de tres trabajos por autor.
 - Cada trabajo deberá tener una extensión mínima de tres folios y máxima de cinco, han de ser originales e inéditos, mecanografiados a dos espacios por una sola cara en papel DIN-A4 con letra Times New Roman tipo 12.
 - El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día **02 de marzo de 2015**.
 - Los trabajos se remitirán cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a) Sistema de plica, donde el nombre y las señas del autor irán introducidas en un sobre cerrado, con seudónimo o lema.
 - b) Este sobre a la vez se meterá en otro más grande, acompañado del trabajo, por quintuplicado ejemplar.
 - c) **Cualquier dato sobre la identidad del autor encontrado en el exterior de los sobres o en el mismo trabajo, motivará su descalificación del concurso.**
 - d) Se adjuntará una declaración bajo su responsabilidad de que las obras que se contienen en el sobre son inéditas y no han sido publicadas ni premiadas con anterioridad.
 - El jurado calificador designado al efecto, emitirá el fallo de los trabajos, que será inapelable antes del **25 de abril de 2015**.
 - Los autores galardonados comprometerán su asistencia al Acto Cultural el día 25 de abril de 2015 a las 21'00 h., en cuyo transcurso darán lectura de sus trabajos, recibiendo los premios que les correspondan.
- A la entrega de premios, los galardonados presentarán su carné de identidad o documento acreditativo.
Ante la ausencia del interesado, este podrá delegar en otra persona autorizada por él, la cual portará documentos acreditativos del autor.
Faltando ambos, el premio se considerará desierto.
- Todos los trabajos originales, quedarán en poder del Ayuntamiento para su posterior publicación, si procede. En caso de ser publicado deberá constar, el premio obtenido y Organismo concedente.
- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en un plazo de tres meses, no comprometiéndose ente Ayuntamiento a la devolución de los mismos.
- Si de todos los trabajos presentados, ninguno de ellos tuviera la suficiente calidad requerida por el jurado Calificador, este podrá declarar el primer premio desierto.
 - El hecho de tomar parte en el XXXII Concurso Literario supone el conocimiento y total aceptación de estas bases.